



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez

Nombre del tema: Origen, desarrollo, objetivo y definición del dip y fuentes del derecho internacional público.

Parcial: primero

Nombre de la Materia: Derecho Internacional Público

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: 8vo

Lugar y Fecha de elaboración Pichucalco a 03 de Febrero del 2024

Unidad I

Origen, desarrollo, objetivos y Definición del DIP

concepto

Función o importancia del DIP

Es

asegurar la paz y equidad internacional al crear normas

Mediante

las fuentes del derecho internacional.

para

Lograr su finalidad y poder contribuir al progreso moral

Cumple

una función especial es la de delimitar las competencias estatales o dicho de otro modo.

Concepto

Es un sistema jurídico que se diferencia de los sistemas jurídicos

Se divide

El derecho de la paz: regula relaciones entre los sujetos del derecho internacional público

El derecho de guerra

Se integra por los reglas del DIP que regulan el estado de guerra para las personas.

Pueden

ser sujetos a derechos y obligaciones los estados plus organismos internacionales

Antecedentes del DIP

Como

El tratado de Westfalia, los guerra napoleónicas

también

- La Santa Alianza
- El Congreso de Viena

1ª guerra mundial

Los actores más poderosos, Gran Bretaña, Rusia y Alemania gobernaban imperios

2da guerra mundial

Ha sido el conflicto armado más devastador de la historia de la humanidad perdidos de vida.

Unidad I

Origen, desarrollo, objetivos y definición del Dip.

La Invasión de Polonia
Comienza la 2da Guerra

Han

Disparados por -
Primera vez contra
nuestro territorio

Adolf Hitler

Intentaba justifi-
car que al ejército
alemán no le queda-
ba más remedio.

En realidad

A plan para -
llevar a cabo la
Invasión de Polonia
se cobizó

Durante

Los Siglos 19 y
años los debaten-
tes libraron una
dura lucha contra los
de las Américas

Teorías que explican
realización del dip.

Teoría monista del dip.

Sostiene que el derecho
internacional y el dere-
cho nacional

Integran

Un mismo orde-
namiento jurídico
en la forma de una
pirámide del kelsen.

Teoría dualista del
Dip.

Sostiene que el dere-
cho internacional y
el derecho nacional son
dos ordenamientos

Como

Jurídicos
separados cada
uno superior en sus
respectivos ámbitos
de competencias

Los sujetos del dere-
cho internacional público

Quiénes

Tiene la capacidad de
acuerdo con el dip.
para ser titulares

Reconocimiento

Esta capacidad
solamente a los
Estados con seria
excepción

También

Las organizaciones
Internacionales son
Sujetos del derecho
internacional público

Distinción

Entre los sujetos
del dip originarios
Estados y Sujetos
del dip derivados
o secundarios.

DESK

Unidad I

Origen, desarrollo, objetivo
y definición del DIP

Los estados como sujetos
del d.p.

Desarrollo

Teoría de los tres
elementos constituyen
do del estado.

transitorio

Delimitada por tres
tipos: frontera tierra
mar y frontera
aire

Pueblo

Se integra por
diversos grupos
culturales, existen
el riesgo de vivir

Poder

Es la capacidad de
de la organización
estatal de establecer
Orden político.

Comunidad inter
nacional.

Requiere

Una análisis pre-
vio de la socie-
dad internacional

Trata

En realidad de
un planteamiento
que han seguido
en general los IUS.

Han

Apoyados desde
tiempo atrás en
el círculo de
latino

Donde se dice

Donde hay socie-
dad hay dere-
cho que relaciones
pretender seguir.

VPLK

Reconocimiento de
Estados

Consiste

En una manifestación
unilateral de volun-
tad de un estado.

Puede ser

Estados, gobiernos
gobiernos de facto
movimiento belige-
rantes.

Reconocimiento
expreso

Otorga mediante
una declaración for-
mal, escrita o
verbal

Reconocimiento
tácito

Lleva a cabo mediante
actos que llevan impli-
cita la voluntad de
un estado.

Unidad I

Origen, desarrollo, objetivo y definición del d.i.p.

Reconocimiento de Gobiernos.

Normalmente

No existe la necesidad de que un gobierno sea reconocido

Sin embargo

El reconocimiento del gobierno puede llegar a ser necesario cuando el mismo haya cambiado

también

Implica un intramisión en los asuntos internos de otro estado.

Requiere

Que el mismo ejerza un control efectivo sobre todo el territorio

Debe tener efecto con respecto a la doctrina

No debe

ser reconocido ninguna situación que haya surgido

Cambios

De gobiernos por la vía constitucional no representa ningún problema

Podemos

Definirlo como la manifestación de voluntad que hace un estado

Algunos

Caso puede estar sujeta a condiciones.

Las organizaciones internacionales y no gubernamentales

Clasifica

Onu, Oit, Unesco, Itao y la Oms

Tienen un determinado

Oca, Bid, Sela en Europa está el Consejo de Europa.

Organismos internacionales y no gubernamentales

Sirven como mediación y cooperación mutua para mantener paz.

Se rigen

por acuerdos o tratados que mantienen sus propias leyes y principios

DESK

Unidad II

Fuentes del derecho internacional público

Se encuentra

Los tratados internacionales

Enumerados en el art. 38 del estatuto

procedimientos para la celebración de T-I.

Reciben

podemos

Celebración

Múltiples denominaciones, tratados, acuerdos, convenios, protocolos

Diferenciar entre fuentes primarias y fuentes secundarias.

Negociación, adopción del texto, autenticación

Objeto

Primarias

Podemos

Establecer reglas de aplicación general y protocolos establecen derechos y obligaciones

- Tratados internacionales = Costumbre internacional
- Los principios generales del derecho.

Consentimiento del Estado en obligarse por un tratado

importancia

Secundarios.

Aplicará

Práctica de los tratados dedicaremos más adelante un capítulo especial

- las decisiones judiciales
- las opiniones de la doctrina del DIP

Provisoriamente antes de su entrada en vigor si el propio tratado

Acuerdos

Sustiene

No podrá

Celebrados por escrito entre estados y regido por el derecho internacional

Que la jerarquía se determina con base en el orden en que los fuentes, han sido numerados.

Invocar las disposiciones de su derecho interno.

Unidad II

Fuentes del derecho internacional público

Clasificación de los tratados internacionales

Clasifican

- Bilaterales
- Plurilaterales o multilaterales

función

- Tratados - Contrato
- Tratados - Ley

participan

- Entre estados
- Entre otros sujetos

Duración

- En un plazo
- Duración indefinida
- Prorrogables

Extinción, terminación y suspensión de tratados internacionales

Resortan

Aplicación de la presente convención o de las disposiciones

No podrá

Ser alegado por dicho estado como vicio de consentimiento.

Admite

Acuerdo en contrario y que solo puede ser modificado por una norma.

Contingirá

Disposiciones sobre la terminación la denuncia o el retiro

Reservas y cláusulas esenciales de los tratados

una

Declaración unilateral cualquiera que sea su enunciaci

Astentando

por un tratado no exigirá la aceptación ulterior de los demás estados contratantes.

No impedirá

Entrada en vigor del tratado en el estado que haya hecho la observación

Modificará

Con respecto al estado actor de la reserva en sus relaciones.

Unidad II

Fuentes del derecho internacional público

Costumbre internacional

constituye

Una fuente jurídica no escrita que cuenta con dos elementos

se requiere

Una conducta de los estados que haya tenido cierta duración, unidad y difusión

prede

Surge mediante un hecho positivo una costumbre o una declaración.

Derivada

O consignada en el contenido de un tratado puede así obligar a nuevos estados

Principios generales del dip.

se relaciona

Con aquellos supuestos en los que los jueces no pueden dictar sentencias.

no son

Una fuente autónoma del derecho internacional sino que deducen los tratados

se entiende

Aquellos principios éticos o políticos fundamentales que inspiran

principios

De no intervención, de igualdad soberana, de buena fe, prohibición de amenaza.

La jurisprudencia

constituye

La interpretación oficial y en ciertos casos reportes de carácter

permite

Determinar los alcances de los derechos básicos si no también su armonización

determina

Los alcances de los derechos básicos si no también su armonización

consiste

En interpretación de tratados internacionales puede servir para certificar.

Unidad II

Fuentes del derecho Internacional público

Corte Internacional
de Justicia (caso Pando)

Go

El principal órgano
Judicial de la organiza-
ción de las ONU

También

Emite Opiniones
Consultas sobre
Cuestiones que pueden
someterse

Funciones

Principales son resolver
por medio de sentencias
los disputas que le
someteren los estados.

Pueden

Recorrir al corte
en materia contem-
poránea, todo los
Estados.

Doctrina y otros
fuentes

no se trata

Aquí de los actos
interestatales sino
de posiciones

importante

Es una limitación
particularmente en el
caso de las interna-
cionalización

puede

Contribuir en el de-
sarrollo del dip.
impide a los tribuna-
les fundamentar.

esperada

Con los trabajos
de la institución
científicas en las
que se agrupan

Resoluciones de
Organismos Internaciona-
les y la equidad

con fuerza

Las mayorías tienen
de acuerdo que
predominan organiza-

Es posible

A fin los competen-
cias de los órganos
parlamentarios en
virtud de decisión

Efectiva

Algunas consideración
de más para poder
distinguir entre su
utilización.

tienen

la posibilidad que
el tribunal actual
lo explique como
una fuente autónoma